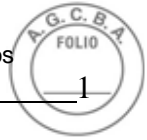




AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos
y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto Nº 1.21.02

PAISAJE URBANO

Auditoría Legal, Financiera y Técnica

Período 2020

Buenos Aires, Marzo 2022





AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dr. Pablo CLUSELLAS

Cdra. Mariela Giselle COLETTA

Lic. María Raquel HERRERO

Dr. Daniel Agustín PRESTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ





CÓDIGO DEL PROYECTO: 1.21.02

NOMBRE DEL PROYECTO: Paisaje Urbano.

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2020.

OBJETIVO: Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos, y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.

EQUIPO DESIGNADO:

Directora de Proyecto: Arq. María Emilia Aristei.

Auditor Supervisor: Cdor. Octavio N. Cannilla.

Fecha de Presentación del Informe: 1 de diciembre de 2021.

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 30 DE MARZO DE 2022

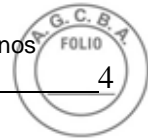
APROBADO POR: UNANIMIDAD

RESOLUCIÓN AGC N°: 75/22

35-Ministerio de Ambiente y Espacio Público			
Subsecretaría de Paisaje Urbano.			
Programa 3 - Actividades Comunes a los Programa 15,37 y 81, Proyecto. 69 Reparación y Mejoras en Barrios de Buenos Aires y Proyecto. 99 Mantenimiento Integral METROBUS Obras 51- Puerto Madero /Mantenimiento Integral METROBUS y 52 Tareas complementarias METROBUS.			
PERÍODO AUDITADO: 2020			
Crédito del programa		Nº de Inciso	Crédito del Inciso
Sancionado	\$ 324.735.114,00	3 - Servicios No Personales	\$ 324.735.114,00
Vigente	\$ -	3 - Servicios No Personales	\$ -
Devengado	\$ -	3 - Servicios No Personales	\$ -

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme Cuenta de Inversión GCBA 2020.





INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Marzo de 2022.
Código del Proyecto	1.21.02
Denominación del Proyecto	Paisaje Urbano.
Tipo de auditoría	Legal, Financiera y Técnica.
Unidad Ejecutora	Subsecretaría de Paisaje Urbano (SSPURB)
Período examinado	Año 2020.
Objeto	"Programa 3 - Actividades Comunes a los Programa 15,37 y 81, Proyecto. 69 Reparación y Mejoras en Barrios de Buenos Aires y Proyecto. 99 Mantenimiento Integral METROBUS Obras 51- Puerto Madero /Mantenimiento Integral METROBUS y 52 Tareas complementarias METROBUS."
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos, y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.
Alcance	El examen será realizado de conformidad con las normas de AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 AGCBA.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	La presente auditoría se desarrolló entre los meses de Noviembre 2021 y Diciembre 2021.
Aclaraciones previas	<p>Para el período auditado el Programa N°3 "Actividades Comunes a los Programas N° 15, N° 37 y N° 81" tenía un presupuesto sancionado de \$375.406.080. A lo largo del año dicho crédito tuvo diversas modificaciones presupuestarias llegando a un crédito vigente de \$ 19.821.715. Esto representa una disminución del 94,72%.</p> <p>El programa N°3 está compuesto de la siguiente manera:</p>



Proy.	Act.	Obra	Ejec. Final Anual	Sanción	Vigente	Devengado
0	1000	0	Conducción	19.953.471,00	8.130.122,00	8.055.117,00
	2000		Administración y servicios	30.717.495,00	11.691.593,00	11.691.588,00
69	0	51	Puerto Madero	47.265.000,00	0,00	0,00
99	0	51	Mantenimiento Integral Metrobus	237.470.110,00	0,00	0,00
		52	Tareas Complementarias Metrobus	40.000.004,00	0,00	0,00
Total				375.406.080,00	19.821.715,00	19.746.705,00

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme Cuenta de Inversión GCBA 2020.

Los proyectos N°69 y N°99 objetos de la presente auditoria contaban con un crédito de sanción de \$ 324.735.114, el cual como consecuencia de las modificaciones presupuestarias, fue desafectado en su totalidad. Por lo tanto dichos programas no tuvieron ejecución.

Observaciones Relevantes No corresponde realizar observaciones.

Conclusión Como resultado de los análisis efectuados, conforme el alcance del proyecto de auditoría; y siendo que se ha verificado que el Programa N°3 “Actividades Comunes a los Programas N°15, N°37 y N°81”, no tuvo ejecución presupuestaria durante el año 2020, producto de las modificaciones al crédito del programa, debería considerarse la inclusión del presente objeto de auditoría, en una futura planificación anual.

Palabras Claves

- Paisaje
- Programa
- Ejecución
- Obra
- Crédito



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“PAISAJE URBANO”
PROYECTO N° 1.21.02**

DESTINATARIO

Señor
Vicepresidente 1°
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Emmanuel Ferrario
S / D

1. INTRODUCCIÓN

La Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, en uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131, 132 y 136 de la Ley N° 70 y en cumplimiento de la planificación institucional del año 2017, procedió a efectuar un examen en la Subsecretaría de Paisaje Urbano (SSPURB), dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público (MAyEP) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA), por el período Enero a Diciembre 2020.

2. OBJETO

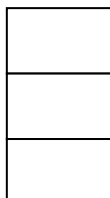
Programa 3 - Actividades Comunes a los Programa 15,37 y 81, Proyecto. 69 Reparación y Mejoras en Barrios de Buenos Aires y Proyecto. 99 Mantenimiento Integral METROBUS Obras 51- Puerto Madero /Mantenimiento Integral METROBUS y 52 Tareas complementarias METROBUS.

3. OBJETIVO

Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos, y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.

4. ALCANCE

El examen será realizado de conformidad con las normas de AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y





las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 AGCBA.

La presente auditoría se desarrolló entre los meses de Noviembre 2021 y Diciembre 2021.

4.1 ASPECTOS CONTEMPLADOS

Se analizó al organismo auditado durante el Ejercicio 2020, siendo la Unidad Ejecutora Subsecretaría de Paisaje Urbano (SSPURB), que depende de la Jurisdicción 35-Ministerio de Ambiente y Espacio Público dicha repartición tuvo a su cargo el programa objeto de esta auditoría¹.

4.2 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- ▲ Relevamiento de objetivos, políticas y metas de la unidad ejecutora. Unidad de medida-cantidad.
- ▲ Análisis normativo: análisis de la normativa general y específica relacionada con el objeto.
- ▲ Análisis presupuestario, crédito original vigente y ejecución presupuestaria 2020.

5. ACLARACIONES PREVIAS

5.1 Descripción Programa 3 - Actividades Comunes a los Programa 15,37 y 81, Proyecto. 69 Reparación y Mejoras en Barrios de Buenos Aires y Proyecto. 99 Mantenimiento Integral METROBUS Obras 51- Puerto Madero /Mantenimiento Integral METROBUS y 52 Tareas complementarias METROBUS.

"El programa tiene bajo su órbita el establecimiento de una política, que persigue el mejoramiento y la modernización del mantenimiento del espacio

¹ Programa 3 - Actividades Comunes a los Programa 15,37 y 81, Proyecto. 69 Reparación y Mejoras en Barrios de Buenos Aires y Proyecto. 99 Mantenimiento Integral METROBUS Obras 51- Puerto Madero /Mantenimiento Integral METROBUS y 52 Tareas complementarias METROBUS.





público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta tarea se lleva a cabo mediante la articulación de trabajos específicos, y comprende los espacios verdes centralizados (grandes parques), las aceras, calzadas, luminarias, el sistema pluvial y los cementerios de la ciudad.

En este sentido, el programa, además de suministrar entre otras cosas las bases y lineamientos de funcionamiento y gestión requeridos por los Programas "Mantenimiento De La Vía Pública", "Cuidado Y Puesta En Valor De Espacios Verdes", "Arbolado Urbano", "Mantenimiento Y Optimización Del Alumbrado Público", "Servicios Mortuorios" y "Mejoramiento de las Vías de Tránsito Vehicular", lleva a cabo tareas donde los programas anteriores se intersectan, y es en esta confluencia de programas, donde esta Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público muestra su capacidad para vincular los distintos programas que tiene bajo su órbita, como pueden ser "Mantenimiento Puentes de la Ciudad", "Servicio de Limpieza y Mantenimiento Integral de la Red de Metrobus y Centros de Transbordo de la Ciudad de Buenos Aires", etc.

El mismo tiene bajo su órbita el control de los todos los servicios que se requieren para la conservación de la zona de malecones, boulevares y el nudo vial - bajo autopista, así como la limpieza, higiene y mantenimiento integral en general. Cabe destacar que este programa se llevará a cabo teniendo como premisa fundamental el mejoramiento continuo de este sector, priorizando los espacios de esparcimiento, las áreas de recreación común y los espacios verdes. Parte de esa tarea consiste en llevar a cabo el control y seguimiento del estado de, solados, grúas, elementos de actividades deportivas, bancos, cestos, puestos de diarios y flores, esculturas, bicicleteros y de todo equipamiento urbano en general, con el objeto de asegurar el buen estado y conservación de uno de los barrios principales y más exclusivos de la ciudad, por sus características y por su historia, que lo hacen una de las zonas más concurrida por turistas.

El objetivo del programa tiene un correlato directo con la necesidad de suministrar a la ciudad un adecuado seguimiento y control, priorizando la conservación de los espacios públicos, fomentando el acercamiento de la administración con los vecinos y sus posibles reclamos, mediante la modernización de los procesos y su adaptación a las nuevas tecnologías. Todo esto con una asignación de recursos para llevar a cabo el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales y los recursos humanos."





5.2 Aspectos Presupuestarios

Mediante el Decreto N°493/AJG/19², de fecha 20 de diciembre de 2019, se promulga la Ley N°6068³, sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha 5 de diciembre de 2019

Con fecha 3 de enero de 2020 mediante Decreto N°27/AJG/2020⁴ se decreta la adecuación de las planillas anexas a la Ley N°6281 a los importes resultantes de las modificaciones introducidas por la Legislatura de la CABA, como así también la adecuación de las planillas que integran el Plan de Inversiones Plurianual de Inversiones Públicas 2020-2022. En su artículo 3° aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la CABA.

El Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la CABA para el ejercicio 2020 aprobado por Ley N°6281 fue modificado por las siguientes leyes:

- Ley N°6301/20⁵ del 07/05/20, promulgada por Decreto N°204/GCBA/20⁶ del 11/05/20

El presupuesto correspondiente al programa N°3 para el período 2020 es el siguiente:

Inciso	Sanción	Vigente	Devengado
1- Gastos en Personal	11.344.805,00	8.959.991,00	8.959.983,36
2- Bienes de Consumo	600.000,00	56.829,00	16.827,88
3- Servicios no Personales	361.661.275,00	10.800.936,00	10.765.934,06
4- Bienes de Uso	1.800.000,00	3.959,00	3.959,00
Total	375.406.080,00	19.821.715,00	19.746.704,30

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme Cuenta de Inversión GCBA 2020⁷.

Para el período auditado el Programa N°3 “Actividades Comunes a los Programas N°15, N°37 y N°81” tenía un presupuesto sancionado de \$ 375.406.080. A lo largo del año dicho crédito tuvo diversas modificaciones presupuestarias llegando a un crédito vigente de \$ 19.821.715. Esto representa una disminución del 94,72%.

² BOCBA N°5761.

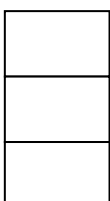
³ BOCBA N°5767.

⁴ BOCBA N°5530.

⁵ BOCBA N°5867.

⁶ BOCBA N°5867.

⁷ Cuenta de inversión 2020. Tomo 1 Presupuesto – página 393.



Inciso	Sanción	Vigente	Aum/Dism	%
1- Gastos en Personal	11.344.805,00	8.959.991,00	2.384.814,00	-21,02%
2- Bienes de Consumo	600.000,00	56.829,00	543.171,00	-90,53%
3- Servicios no Personales	361.661.275,00	10.800.936,00	350.860.339,00	-97,01%
4- Bienes de Uso	1.800.000,00	3.959,00	1.796.041,00	-99,78%
Total	375.406.080,00	19.821.715,00	355.584.365,00	-94,72%

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme Cuenta de Inversión GCBA 2020.

El programa N°3 está compuesto de la siguiente manera:

Proy.	Act.	Obra	Ejec. Final Anual	Sanción	Vigente	Devengado
0	1000	0	Conducción	19.953.471,00	8.130.122,00	8.055.117,00
	2000		Administración y servicios	30.717.495,00	11.691.593,00	11.691.588,00
69	0	51	Puerto Madero	47.265.000,00	0,00	0,00
99	0	51	Mantenimiento Integral Metrobus	237.470.110,00	0,00	0,00
		52	Tareas Complementarias Metrobus	40.000.004,00	0,00	0,00
Total				375.406.080,00	19.821.715,00	19.746.705,00

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme Cuenta de Inversión GCBA 2020.⁸

Los proyectos N°69 y N°99 objetos de la presente auditoría contaban con un crédito de sanción de \$ 324.735.114, el cual como consecuencia de las modificaciones presupuestarias, fue desafectado en su totalidad. Por lo tanto dichos programas no tuvieron ejecución.

Proy.	Act.	Obra	Ejec. Final Anual	Sanción	Vigente	Devengado
69	0	51	Puerto Madero	47.265.000,00	0,00	0,00
99	0	51	Mantenimiento Integral Metrobus	237.470.110,00	0,00	0,00
		52	Tareas Complementarias Metrobus	40.000.004,00	0,00	0,00
Total				324.735.114,00	0,00	0,00

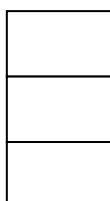
Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme Cuenta de Inversión GCBA 2020.

De las modificaciones del gasto 2020 final se determinó que los \$324.735.114 se asignaron de la siguiente manera:

- UE N°8811 “Ente de Mantenimiento Urbano Integral”, Programa N°88 “Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular” \$277.470.114
- UEN°8834 “Dirección General de Reciclado”, Programa N°11 “Reciclado de Residuos Urbanos” \$47.265.000⁹

⁸ Cuenta de inversión 2020. Tomo 4 OGEPU – página 774.

⁹ Se encuentran dentro del monto global de \$239.235.000 asignado a la UE N°8834, programa N°11.





Tipo Norma Aprob.	Nº Norma Aprob	MEP	UE	Prog. Nº	Importe Positivo	Importe Negativo
43-RESOL. MIN. HACIENDA	454/SSHA	1902	7160	3		277.470.114
			8811	88	277.470.114	
	1430/SSHA	5990	7160	3		47.265.000
			8834	11	47.265.000	

Fuente: Elaboración equipo AGCBA conforme Cuenta de Inversión GCBA 2020 y el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) Noviembre 2021.

6. OBSERVACIONES

No corresponde realizar observaciones.

7. RECOMENDACIONES

Atento a la inexistencia de observaciones no corresponde realizar recomendaciones al efecto.

8. CONCLUSIÓN

Como resultado de los análisis efectuados, conforme el alcance del proyecto de auditoría; y siendo que se ha verificado que el Programa N°3 “Actividades Comunes a los Programas N°15, N°37 y N°81”, no tuvo ejecución presupuestaria durante el año 2020, producto de las modificaciones al crédito del programa, debería considerarse la inclusión del presente objeto de auditoría, en una futura planificación anual.
